



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCION R 916
(24 NOV. 2014)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública N° 37,
LEYEN 24NOV14R 642

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

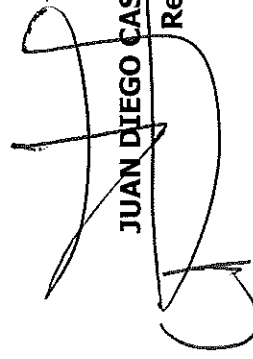
1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La institución mediante resolución R- 858 del 31 de octubre de 2014, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 037, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de suministro de equipos de cómputo para diferentes dependencias de la Universidad del Cauca, con las características técnicas establecidas en el numeral 2.1 de la invitación.
3. Dentro del plazo para presentar consultas y aclaraciones a los pliegos, se recibieron aclaraciones, las cuales fueron respondidas el día 10 de noviembre de 2014, a los correos de los oferentes
4. El día 10 de noviembre de 2014, la Junta de Licitaciones autorizó la modificación a los términos de la convocatoria en el numeral 2 especificaciones técnicas y numeral 5.2.2.4, Habilitación Financiera, publicando la Adenda No. 1.
5. Conforme a la certificación emitida por la Vicerrectoría Administrativa, el 14 de noviembre y de acuerdo al calendario, la Universidad no recepcionó oferta alguna para el proceso convocado.
6. Teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo 064 de 2008 artículo 6 y el numeral 1.9 de los pliegos de condiciones, La Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector, declarar desierto el proceso de convocatoria pública N° 37.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la CONVOCATORIA N° 037 DE 2014, cuyo objeto fue de suministro de equipos de cómputo para diferentes dependencias de la Universidad del Cauca, con las características técnicas establecidas en el numeral 2.1 de la invitación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

LCPB/YNR